



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO la Factura "B" N° 0001-00062572 correspondiente SUR Importación - Cril S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que dicha factura corresponde por la compra de un Fax, el que fuera destinado a la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande.

Que debido a la imperiosa necesidad de contar con aparato de fax, por las actividades que realizan los señores Legisladores y el servicio a la comunidad riograndense que brinda esta Delegación, el señor Vicepresidente 1° a /c de la Presidencia, Legislador Marcelo Romero, realizó la compra en forma directa y abonando de su peculio.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de que se le reintegre el importe abonado al señor Vicepresidente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-REINTEGRAR al señor Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legislador Marcelo ROMERO el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$495.-), según consta en la Factura "B" N° 0001-00062572 de SUR Importación Cril S.R.L., por la compra de un Fax Panasonic, destinado a la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 228 /98.-